

FORMATO EIA-FA-002

PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

N° de Expediente	DRPE-I-E-10-2019		
Nombre del Proyecto	“SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN – COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO”.		
Sector	INDUSTRIA ENERGETICA		
Nombre del Promotor	SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TECNOLÓGICOS (SELECTROTEC), S.A.		
Representante Legal	DONALD MORENO FRÍAS.		
Nombre de los Consultores y número de Registro	SEABELL PASTOR IRC-060-2007 / GLADYS BARRIOS IRC-070-2007.		
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	COMUNIDADES DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO, CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ DE CHININA, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMA		
Fecha de Recepción del EsIA	30/08/2019		
Etapa de Admisión	Admitido/ Fecha	No Admitido/ Fecha	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	ELDA MORALES		
Nombre del Técnico Evaluador asignado para las Fases de Evaluación y Análisis, y Decisión del EsIA:			

FORMATO EIA-M-001
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
RECEPCIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: "SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN – COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO".

PROMOTOR: SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TECNOLÓGICOS (SELECTROTEC), S.A.

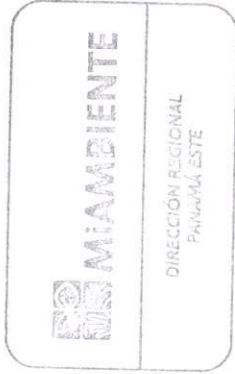
CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 30 MES AGOSTO AÑO 2019

CONSULTORES: SEABELL PASTOR IRC-060-2007 / GLADYS BARRIOS IRC-070-2007

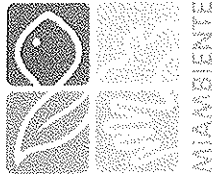
	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AAMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 Ó 14.	X		
2	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO (SOLOPARA ESTUDIOS CATEGORIA I)	X		
3	ORIGINAL DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		PREFASIA
4	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORIA.	X		
6	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURIDICA) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES.	X		
8	CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
9	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTEN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS	X		

REVISADO POR: ELDA MORALES



CIENCIAS BIOLÓGICAS
Elda Morales
C.T. Idoneidad N° 1053
Adm. G. Ambiental

FIRMA: *Elda Morales*



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.mambiente.gob.pa

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: “SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO – SANTA FE -MARTINAMBO”.

PROMOTOR: SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TECNOLÓGICOS (SELECTROTEC), S.A.

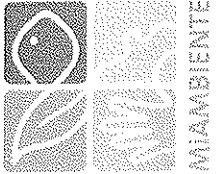
Nº DE EXPEDIENTE: DRPE-I-E-10-2019

FECHA DE ENTRADA: 30-08-2019

REALIZADO POR (CONSULTORES): SEABELL PASTOR IRC-060-2007 / GLADYS BARRIOS–IRC-070-2007.

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ELDA MORALES

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	INDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación)	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.mambiente.gob.pa

	empleos directos e indirectos generados			
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monito global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES		X	

Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS BIOLÓGICO	EN ÁREA DEL CORREDOR		X	
Análisis de compatibilidad.				

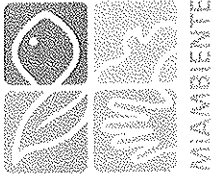
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTOR AMBIENTAL

DATOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO	
No. de Expediente:	DRPE-I-E-10-2019
Nombre del Proyecto:	“SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE –MARTINAMBO”.
Categoría:	I
DATOS DEL PROMOTOR	
Nombre del Promotor:	SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TECNOLÓGICOS (SELECTROTEC), S.A.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	DONALD MORENO FRIAS.
No. de Identidad Personal:	Nº 8-301-31
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	
No. de Identidad Personal:	

PERSONA JURIDICA:

No Aplica

DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA QUE ELABORA EL EsIA					
Nombre de la Empresa:					
No. de Registro de Inscripción:					
No. del Último Registro de Actualización:					
Estatus del Registro:					
Nombre:					
No. de Identidad Personal:					
CONSULTORES AMBIENTALES INSCRITOS DURANTE SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EN LA EMPRESA CONSULTORA					
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO	
				Actualizado	No Actualizado Inhabilitado
DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES NATURALES FIRMANTES EN EL EsIA					
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO	
				Actualizado	No Actualizado Inhabilitado



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

PERSONA NATURAL:

DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES FIRMANTES DEL EsIA					
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO	
				Actualizado	No Actualizado
Seabell A. Pastor		IRC-060-2007			
Gladys Barrios		IRC-070-2007			

GESTOR AMBIENTAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	
Nombre:	Eldo Morales
Firma:	Eldo Morales
Fecha de Verificación:	30-08-19

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	30/08/2019
FECHA DE INFORME:	06/09/2019
PROYECTO:	“SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO – SANTA FE -MARTINAMBO”.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TECNOLÓGICOS (SELECTROTEC), S.A.
CONSULTORES:	SEABELL PASTOR IRC-060-2007 / GLADYS BARRIOS-IRC-070-2007.
LOCALIZACIÓN:	COMUNIDADES DE TIGRE ABAJO –SANTA FE - MARTINAMBO, CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ DE CHININA, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO”, consiste en la construcción de línea de distribución primaria monofásica, línea combinada, línea secundaria 120/240V, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones eléctricas internas, luminarias públicas y transformadores, todo ello dentro de las siguientes especificaciones:

Descripción General del Proyecto

PROYECTO	TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO
Instalaciones Eléctricas Internas	89
Km de Línea Primaria	9.130 aproximadamente
Km de Línea Combinada	2.214 aproximadamente
Km de Línea Secundaria	0.783 aproximadamente
Tapias	43
Luminarias	85
Transformador	15

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019. Que crea la plataforma para el proceso de Evaluación y Fiscalización ambiental del sistema interinstitucional del ambiente, denominado (PREFASIA), Modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de Agosto de 2009 que Reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO”, promovido por SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TECNOLÓGICOS (SELECTROTEC), S.A.

C.T. Idoneidad N° 1053
Adm. G. Ambiental

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Elida Morales

LIC. ELDA MORALES M.

Jefa de la sección de
Evaluación de Impacto
Ambiental.

LIC. ELSA GARZON

Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Panamá Este

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
 DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
 SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DRPE-ADM-015-0609-19.

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ ESTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de agosto del 2019, el señor **DONALD MORENO FRÍAS**, representante legal de la empresa promotora **SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS Y TECNOLÓGICOS (SELECTROTEC)**, S.A. Presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO**”, ubicado en el corregimiento de Santa Cruz de Chinina, distrito de Chepo, provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores idóneos Seabell Pastor y Gladys Barrios, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IRC-060-2007 e IRC-070-2007.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental con fecha del 06 de septiembre de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO**” presentado por la promotora **SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS Y TECNOLÓGICOS (SELECTROTEC)**, S.A.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.mambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FEA-001
DRPE-1021-171-2019.

Para: **ING. DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: 
LIC. ELSA GARZON
Directora Regional Panamá Este

Asunto: Solicitud de Ubicación del Proyecto (Coordenadas)

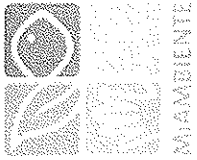
Fecha: 17 de Octubre de 2019.

Por medio de la presente, le solicitamos generar una cartografía, que nos permita determinar, la ubicación del proyecto categoría I denominado “SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN -COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO -SANTA FE -MARTINAMBO”, a desarrollarse en el corregimiento de CHININA, distrito de CHEPO y provincia/comarca de PANAMÁ, promovido por SERVICIOS ELECTROMECANICOS Y TECNOLOGICOS (SELECTROTEC), S.A.

Nº de expediente: DRPE-IE-10-2019.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


EG/epm



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCION

Tel: 296-7990

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE - MARTINAMBO.”
Promotor:	SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TECNOLÓGICOS (SELECTROTEC), S.A.
Categoría:	I
Consultores ambientales:	SEABELL PASTOR IRC-060-2007 / GLADYS BARRIOS–IRC-070-2007.
Localización del proyecto:	COMUNIDADES DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO, CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ DE CHININA, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ
Fecha de inspección:	22 DE OCTUBRE DE 2019.
Fecha de informe:	23 DE OCTUBRE DE 2019.
Participantes:	• ELDA MORALES – REGIONAL DE PANAMÁ ESTE-MI AMBIENTE

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE - MARTINAMBO”. Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto “SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO”, consiste en la construcción de línea de distribución primaria monofásica, línea combinada, línea secundaria 120/240V, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones eléctricas internas, luminarias públicas y transformadores, todo ello dentro de las siguientes especificaciones:



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990

Descripción General del Proyecto

PROYECTO	TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO
Instalaciones Eléctricas Internas	89
Km de Línea Primaria	9.130 aproximadamente
Km de Línea Combinada	2.214 aproximadamente
Km de Línea Secundaria	0.783 aproximadamente
Tapias	43
Luminarias	85
Transformador	15

IV. METODOLOGÍA

El día 22 de octubre del 2019, me dirigí hacia las comunidades del Tigre Abajo –Santa Fe - Martinambo en el Corregimiento de Chinina, distrito de Chepo, provincia de Panamá, donde se desarrollará el proyecto “SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMA, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO”; Realizamos una inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: Coordenadas del Área del Proyecto Tomadas con GPS de mano por los Técnicos Evaluadores. Coordenadas UTM WGS 84 17p

ESTE	NORTE
715890	999889
715824	1000640
714730	999461

Observación 2: el proyecto va por toda la servidumbre del camino, que es perteneciente al estado, (el camino está compuesto por tierra y piedra). Los terrenos colindantes son de uso agropecuario.

Observación 3: durante el recorrido se observaron algunos cuerpos hídricos los cuales no serán afectado ya que la distribución eléctrica es de forma aérea, sostenidas por postes de concreto, los cuerpos hídricos observados son: Rio Coquira, Quebrada Manuel Antonio, Quebrada Pitosa, Rio Martinambo.



Tel. 296-990

Foto N° 1.



Vista del general de la Comunidad de Martinambo.

Foto N° 2.



Vista de los caminos hacia las comunidades de Tigre Abajo –Santa Fe–Martinambo.

Foto N° 3.



Fuente hídrica Manuel Antonio que se localiza en el recorrido del proyecto.

INFORME ELABORADO POR:



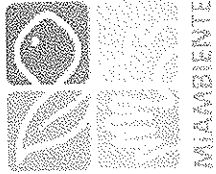
ELDA MORALES

Jefa de Evaluación de Estudio de

Impacto Ambiental

EG/em

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Elda Morales
C.T. Idoneidad N° 1053
Adm. G. Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

N° Solicitud: 47
Fecha de solicitud: 31/10/2019

Proyecto: SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS
MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO
E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS,
ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES
ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS
PARA DIFERENTES COMUNIDADES

Categoría: 1 Expediente:

Provincia: PANAMA
Distrito: CHEPO

Corregimientos: CHEPO Y SANTA CRUZ DE CHININA

Técnico Evaluador solicitante: PANAMA ESTE
Nivel Central: Dirección Regional de: PANAMA ESTE

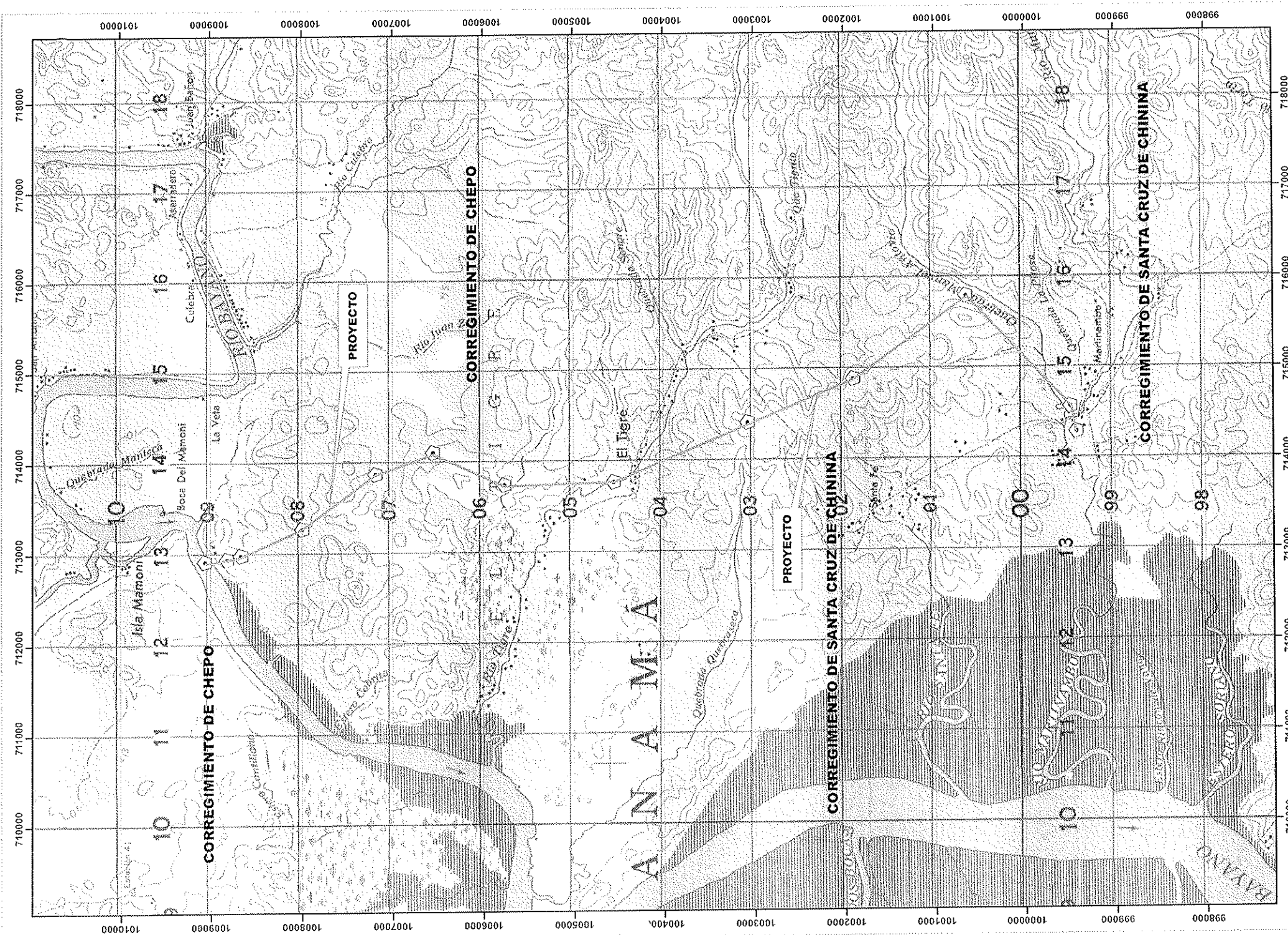
Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

COORDENADAS UTM EN WGS 84
LONGITUD APROXIMADA DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCION
ELECTRICA 11,293.00 MTS.

Procesado por: JESUS DIMAS MARTINEZ MORENO

Fecha de Entrega:
31/10/19

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



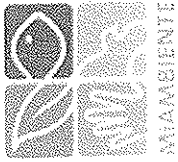
ESCALA 1 : 40,000
ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
Proyección Universal de Mercator, Zona 17.
Datum Horizontal: Datum Geográfico, 1927.
Datum Vertical: Datum Geográfico, 1927.
Base: Mapa Topográfico Escala 1:50,000

PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE CHEPO
CORREGIMIENTOS DE CHEPO Y
SANTA CRUZ DE CHININA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS
MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO
E INSTALACIÓN DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS,
ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES
ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS
PARA DIFERENTES COMUNIDADES

COORDENADAS DEL PROYECTO
SOLICITUD N°47 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019
JESUS DINAS M.A.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ, ESTE
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	06 DE NOVIEMBRE DE 2019
NOMBRE DEL PROYECTO:	“SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO”.
PROMOTOR:	SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TECNOLÓGICOS (SELECTROTEC), S.A.
CONSULTOR	SEABELL PASTOR IRC-060-2007 / GLADYS BARRIOS-IRC-070-2007.
UBICACIÓN:	COMUNIDADES DE TIGRE ABAJO –SANTA FE - MARTINAMBO, CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ DE CHININA, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ

Coordenadas de ubicación del Proyecto: UTM (DATUM NAD 27), ZONA NORTE 17 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Punto	Este	Norte
Inicio de Proyecto	712911	1009073
Primer Poblado	714108	1006565
Punto de Control	712937	1008831
Punto de Control	712982	1008677
Punto de Control	713273	1008002
Punto de Control	713872	1007197
Punto de Control	713745	1005775
El Tigre Abajo	713770	1004567
Punto de Control	715799	1000657
Punto de Control	714413	1003078
Santa Fe	714888	1001908
Punto de Control	714565	999502
Fin del Proyecto	714288	999436

II. ANTECEDENTES

El día 30 de Agosto de 2019 el señor DONALD MORENO FRIAS, varón de nacionalidad Panameña con cedula de identidad personal N° 8-301-31, representante Legal de la empresa promotora SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TECNOLÓGICOS (SELECTROTEC), S.A. presentó ante al Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE

Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO”. Dicho Estudio está elaborado bajo la responsabilidad de los consultores SEABELL PASTOR y GLADYS BARRIOS, Inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución (RC-060-2007/ IRC-070-2007).

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto de 2009, se procedió a verificar en el Ministerio de Ambiente, que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-015-0609-19**, del 06 de septiembre de 2019, visible en la foja 09 y 10 del expediente DRPE-I-E-10-19 en la Regional Este del Ministerio de Ambiente, el mismo lo admite a la fase de evaluación y análisis del EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

El proyecto “SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO”, consiste en la construcción de línea de distribución primaria monofásica, línea combinada, línea secundaria 120/240V, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones eléctricas internas, luminarias públicas y transformadores, todo ello dentro de las siguientes especificaciones:

Descripción General del Proyecto

PROYECTO	TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO
Instalaciones Eléctricas Internas	89
Km de Línea Primaria	9.130 aproximadamente
Km de Línea Combinada	2.214 aproximadamente
Km de Línea Secundaria	0.783 aproximadamente
Tapias	43
Luminarias	85
Transformador	15

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, realizadas el 31 de octubre de 2019. En la sede central del Ministerio de Ambiente, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, Cuya solicitud reposa en el expediente. (Ver foja 17 y 18 del expediente administrativo DRPE-I-E-10-19).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

- La caracterización correspondiente al **Ambiente Físico**, Según lo descrito en el EsIA, La topografía que compone el recorrido de la línea de distribución es en su mayoría plana con presencia de algunas pendientes de aproximadamente 6% a 10%, principalmente en las áreas de drenaje de los cuerpos de agua existentes.

Para el desarrollo del proyecto no se contempla la intervención de cuerpos de agua ya que las obras son de poco impacto y las mismas se desarrollan alejadas de los cuerpos de agua.

En áreas cercanas a la zona, no existen residencias, fábricas o empresas que emitan agentes que puedan alterar la calidad del aire del entorno. No se perciben olores molestos o nubes de partículas de polvo al ambiente.

Eventualmente se perciben ruidos generados por vehículos livianos y pesados que transitan por el camino de penetración.

En la zona no se perciben olores molestos.

- En lo referente al análisis del **Ambiente Biológico** (flora y fauna), según lo descrito en el EsIA, El área de construcción del proyecto no presenta vegetación significativa, la mayor parte del área destinada como alineamiento e incluida en la servidumbre se encuentra ocupada por herbazales, pasto, rastrojo, los árboles que se visualizaron de mayor altura y diámetro son utilizados como cercas vivas y otros utilizados para sombra del ganado dentro de los potreros a lo largo del alineamiento.
- Característica de la Fauna: debido al grado de intervención antropogénicas del área donde se pretende desarrollar el proyecto y sus áreas circundante, es difícil avistar especies de fauna silvestre.
- Con respecto a la parte **Socio económica**, Se aplicaron 11 encuestas. El 91% de los encuestados según su criterio personal, no considera que la realización del proyecto impacte perjudicialmente al medio ambiente durante su ejecución. El 100% de los encuestados, apoyan la realización del proyecto. Las razones que apoyan el proyecto se basan en la necesidad de tener una mejor calidad de vida.

De acuerdo con la evaluación y análisis realizado por la Sección de Evaluación de impacto ambiental de la Dirección Regional de Panamá Este al EsIA presentado, se determinó que el EsIA se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción, presentar un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- e. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.
- f. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994” Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- g. Promover el no uso de bocinas (pitos) durante en el área del proyecto.
- h. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquiera modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no se estén contempladas en el Estudio de Impacto

22

Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

- i. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Este el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo al inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al Proyecto denominado “SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO”.

CIENCIAS BIOLÓGICAS

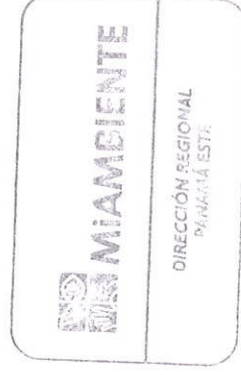
Elda Morales
C.T. Idoneidad N° 1053
Adm. G. Ambiental

Elda D. Morales

LIC. ELDA MORALES

Jefa de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

EG/em

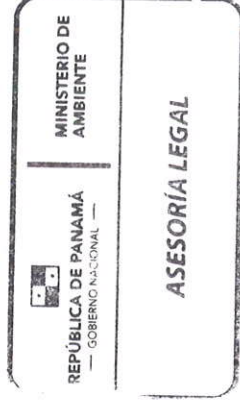


OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Memo No. 2352-2019

Para: **ELSA GARZÓN**
Director Regional de Panamá Este del Ministerio de Ambiente.

De: 
DANIA BROCE C.
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Asunto: Remisión de Expedientes.

Fecha: 20 de diciembre de 2019.

Por este medio, remitimos los siguientes expedientes:

- PROYECTO: “SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGAS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN- COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO- SANTA FE- MARTINAMBO”.
- PROMOTOR: SERVICIOS ELETROMECANICOS Y TECNOLOGICOS (SELECTROTEC). Expediente: DRPE-I-E-10-2019.
- ROQUE CASTILLO – AGICH-025-2019

Atentamente,

DB/mp

MINISTERIO DE
AMBIENTE
RECIBIDO
Por: 
Fecha: 27/12/19

24

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ ESTE

RESOLUCIÓN No. DRPE- 292 - 2019
De 31 de Diciembre de 2019

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO – SANTA FE -MARTINAMBO”.

La suscrita Directora Regional de Panamá Este del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

El día 30 de agosto de 2019, el señor DONALD MORENO FRIAS, en condición de representante legal de la sociedad denominada SERVICIOS ELECTROMECHANICOS Y TECNOLOGICOS (SELECTROTEC, S.A.), promotora del proyecto “SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO-SANTA FE-MARTINAMBO”, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores SEABELL PASTOR / GLADYS BARRIOS personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, (IRC-060-2007) y (IRC-070-2007).

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto se desarrollara específicamente las comunidades de Tigre Abajo, Santa Fe, Martinambo, corregimiento de Santa Cruz de Chinina, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá y consiste en la construcción de línea de distribución primaria monofásica, línea combinada, línea secundaria 120/240V, la acometida eléctrica necesaria para la alimentación de las residencias beneficiadas, las tapias, instalaciones eléctricas internas, luminarias públicas y transformadores.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM NAD 27). Zona norte 17 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Punto	LONGITUD NORTE	LATITUD ESTE
1	1009073	712911
2	1006565	714108
3	1008831	712937
4	1008677	712982
5	1008002	713273
6	1007197	713872
7	1005775	713745
8	1004567	713770

9	1000657	715799
10	1003078	714413
11	1001908	714888
12	999502	714565
13	999436	714288

Que Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, solicitadas el 31 de octubre de 2019, a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, y recibidas el 31 de octubre del presente año, según datos proporcionados por el promotor, el proyecto se encuentra en las comunidades de Tigre Abajo, Santa Fe, Martinambo, corregimiento de Santa Cruz de Chinina, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

Que luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto **“SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –SANTA FE -MARTINAMBO”**, la Dirección Regional de Panamá Este, mediante informe técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, incluyendo aquellas realizadas en las comarcas indígenas; y dispone que el Ministerio de Ambiente coordinará con las autoridades tradicionales de las comarcas y pueblos indígenas.

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se registrará el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

Que la Resolución No. 0277 del 19 de abril de 2016, delega funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este, en uso de sus facultades delegadas,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **“SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN –COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO –**

26

SANTA FE -MARTINAMBO", cuyo promotor es la Sociedad **SERVICIOS ELECTROMECHANICOS Y TECNOLOGICOS (SELECTROTEC, S.A.)** con todas las medidas contempladas en el referido Estudio y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, **SERVICIOS ELECTROMECHANICOS Y TECNOLOGICOS (SELECTROTEC, S.A.)**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor, **SERVICIOS ELECTROMECHANICOS Y TECNOLOGICOS (SELECTROTEC, S.A.)**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor, **SERVICIOS ELECTROMECHANICOS Y TECNOLOGICOS (SELECTROTEC, S.A.)**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción, presentar un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- e. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.
- f. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994" Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".
- g. Promover el no uso de bocinas (pitos) durante en el área del proyecto.
- h. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquiera modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no se estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- i. Efectuar el pago en concepto de Indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, para lo que contare con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Panamá Este del Ministerio de Ambiente establezca el monto a cancelar

27

Artículo 5. ADVERTIR al promotor, **SERVICIOS ELECTROMECHANICOS Y TECNOLOGICOS (SELECTROTEC, S.A.)**, que deberá presentar ante MIAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto “” con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 6. ADVERTIR al promotor, **SERVICIOS ELECTROMECHANICOS Y TECNOLOGICOS (SELECTROTEC, S.A.)**, que si infringe la presente Resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, y la ley 8 del 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor, **SERVICIOS ELECTROMECHANICOS Y TECNOLOGICOS (SELECTROTEC, S.A.)**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al promotor, **SERVICIOS ELECTROMECHANICOS Y TECNOLOGICOS (SELECTROTEC, S.A.)**, que la presente Resolución empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al promotor, **SERVICIOS ELECTROMECHANICOS Y TECNOLOGICOS (SELECTROTEC, S.A.)**, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR que contra la presente Resolución, al promotor, **SERVICIOS ELECTROMECHANICOS Y TECNOLOGICOS (SELECTROTEC, S.A.)**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Chepo, a los treinta y uno (31) días, del mes de Diciembre, del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Elsa Garzón
Directora Regional
Mi ambiente Panamá Este


Ing. Pablo Vargas V.
Evaluación Ambiental


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS V.
ING EN DISEÑOS AGROPECUARIOS
EXT. RURAL
DOMICILIO: 3534-96 *

MINISTERIO DE
AMBIENTE
Panamá Este

Hoy 14 de enero del año 2020
siendo las 12:40 de la Tarde
se notifica personalmente a Donald
DRPE-292-2019 de la presente
Notificado: Pablo Vargas V.
Cédula: 8-75-639
Notificado por (Donald)

Resolución: DRPE 292
Fecha: 31/12/19

Página 4 de 5

ADJUNTO

Formato para el letrero que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: "SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, PANAMÁ OESTE Y COLÓN -COMUNIDAD DE TIGRE ABAJO -SANTA FE - MARTINAMBO"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA ENERGETICA

Tercer Plano: PROMOTOR: SERVICIOS ELECTROMECANICOS Y TECNOLOGICOS (SELECTROTEC, S.A.)

Cuarto Plano: 9.130 KILOMETROS

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPE 292 DE 31 DE Diciembre DE 2019.

Recibido Jaziel Gálvez [Firma]
por: Nombre y apellidos
(en letra de molde) Firma

4-779-2093 14-1-2020
Cédula Fecha



SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS Y TECNOLÓGICOS, S.A.

R.U.C. 585997 - 0085 - 342179 D.V. 13

Panamá, 06 de enero de 2020.
SEL-003-20

Licenciada
Elsa Garzón
Directora Regional
MiAmbiente- Panamá Este
E. S. D.

Referencia: Contrato N° 005-OER-2018, "Suministro, Transporte y Entrega de los materiales y equipos para el diseño e instalación de la línea de distribución eléctrica, transformadores, tapias, acometidas eléctricas, instalaciones eléctricas internas y luminarias públicas para diferentes comunidades de la provincia de Panamá, Panamá Oeste y Colón."

Estimada Licda. Garzon:

Yo, **Donald Nelson Morenos Frias**, con cedula personal **8-301-31**, en mi facultad de representante legal de la empresa **SELECTROTEC,S.A.** me doy por notificado por escrito de la resolución DRPE 292-2019 y autorizo a **Jeziel Salinas Sánchez** con numero de cedula personal **4-779-2093**, a retirar la resolución.

Me despido de usted esperando positiva acogida a nuestra solicitud.

Atentamente,


Donald Moreno
Gerente General



Licda. Nora Amarelis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

CERTIFICO:
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como...suya (s) por los firmantes, por comparecer...
firma (s) es (son) auténtica(s).
13 ENE 2020
Panamá

